



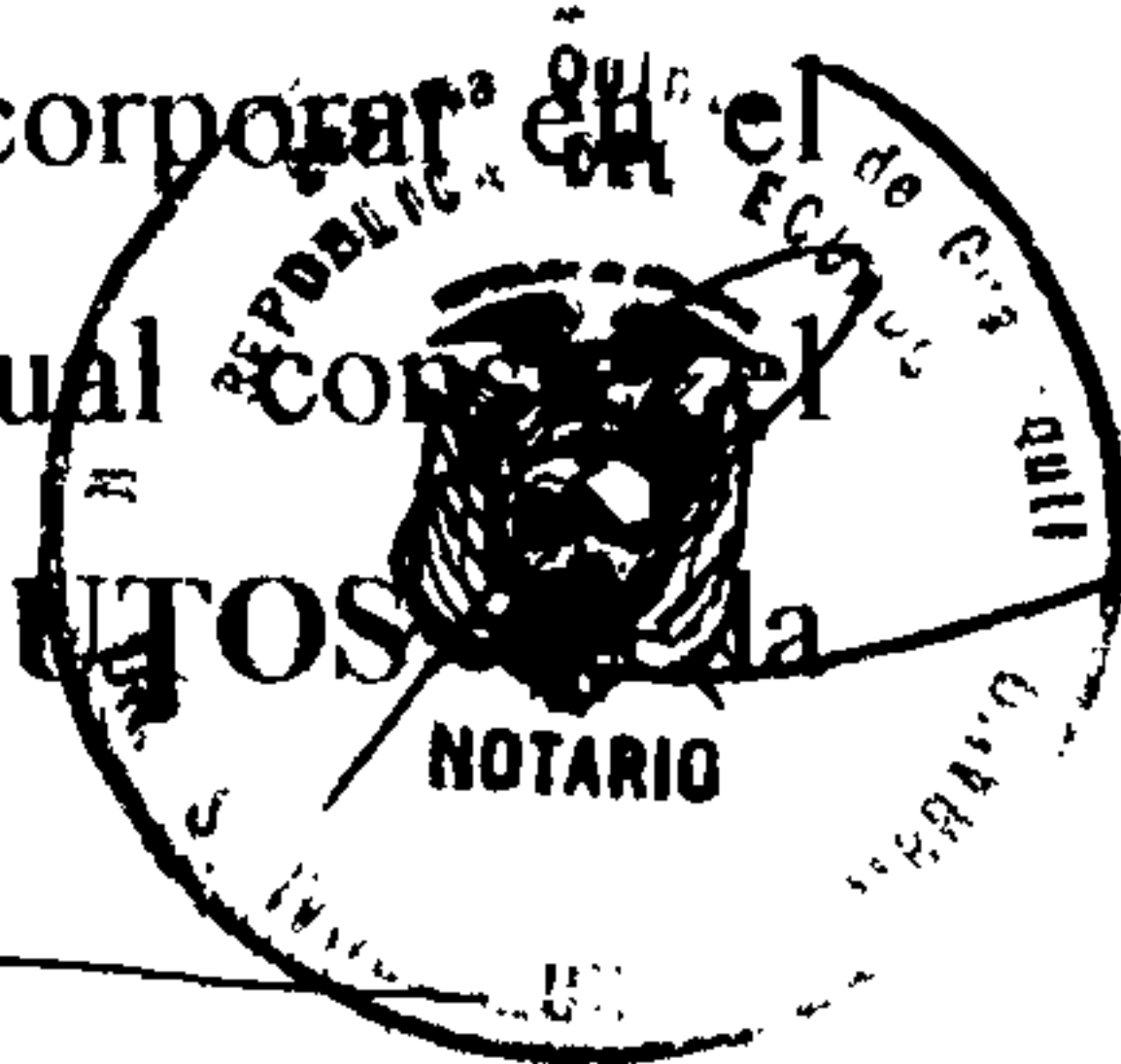
000000002

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS
DEL SAUCE S. A..-.....**
CUANTIA: US. \$ 600.00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TRIGESIMO TITULAR ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.** representado por el señor Ing., Luis Arcentales Jijón, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, de Profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de fecha diecinueve de Julio del dos mil uno, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en está ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**. La misma que comparece a celebrar está Escritura Pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la



1 **COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**, que se

2 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

3 **INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el

4 señor **Ingeniero Luis Arcentales Jijón**, en su calidad de Gefente de la

5 Compañía. **INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**, quien ha

6 sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta

7 compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el diecinueve

8 de Julio del dos mil uno, que se anexa a la presente para que se

9 incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

10 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte

11 y cinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis ante el Abogado

12 German Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón

13 Guayaquil, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta

14 y seis en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la

15 **COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**; b)

16 Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Agosto de mil

17 novecientos setenta y ocho ante el Abogado German Castillo Suárez,

18 Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro

19 Mercantil el uno de Abril de mil novecientos ochenta, aumentó el

20 capital y reformó los Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada

21 el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco ante la

22 Abogada Katia Murrieta de Ayala, Notaria Vigésima Séptima de

23 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la

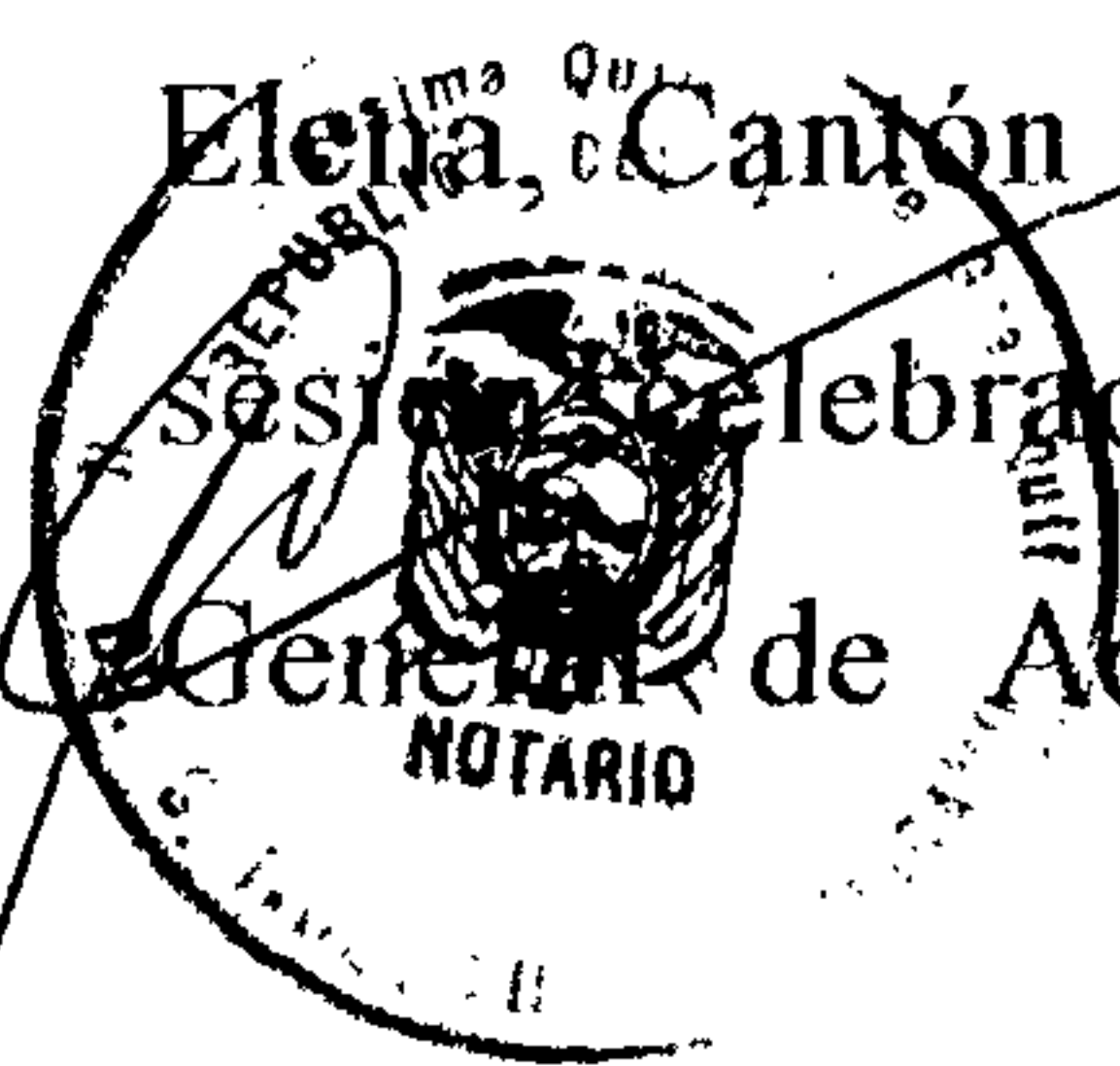
24 Propiedad de Santa Elena, el veinte y nueve de Mayo de mil

25 novecientos noventa y cinco, cambio su domicilio a la ciudad de Santa

26 Elena, Cantón Santa Elena, Reformó y Codificó los Estatutos; d) En

27 sesión celebrada el ~~diecinueve de Julio del dos mil uno~~, la Junta

28 General de Accionistas, la Compañía **INMOBILIARIA SAN LUIS**



INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.

Guayaquil, 19 de Julio del 2.001

Señor Ingeniero
LUIS ARCENTALES JIJON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a Usted GERENTE de la misma, por un período de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted, ejerce la representación legal y judicial individualmente; y, en los actos extrajudiciales y en la administración deberá obrar conjuntamente con el Presidente. RL

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales codificados de la Escritura Pública de reforma de estatutos otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el 18 de Enero de 1.985, e inscrita en el Registro de Santa Elena el 29 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

Ab. Enrique Torbay Lecaro
Presidente

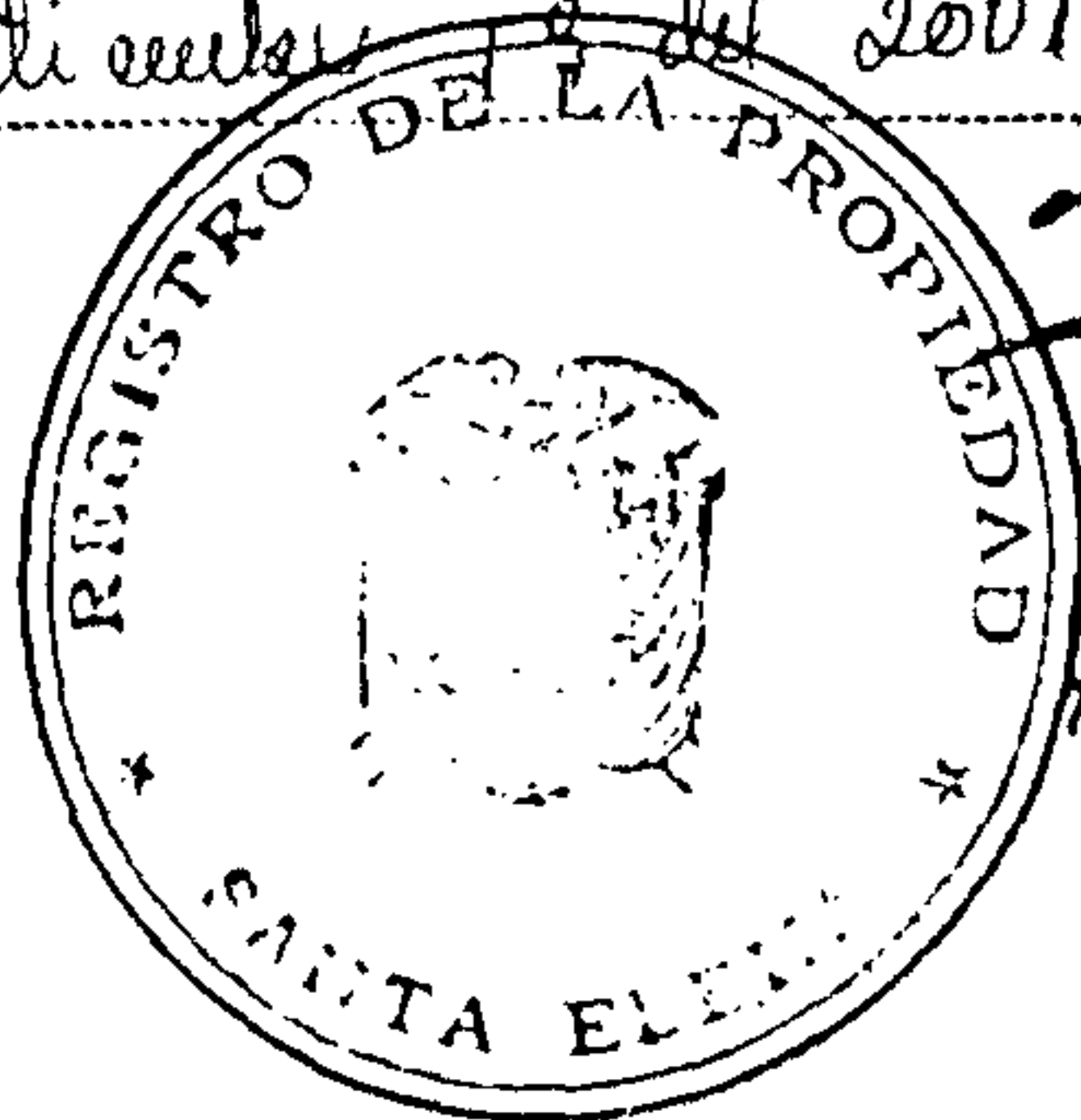
Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0903290039. Guayaquil, 19 de julio del 2001.


ING. LUIS ARCENTALES JIJON



CERTIFICO: Que la la el Porukeuientu
contenida en este documento se encuentra
inscrita con el No. 84. de Registro
y el No. 111. de Repertorio con
fecha Septiembre 19 del 2001. en el Registro de la
Propiedad del Cantón Santa Elena.-

Santa Elena, Septiembre 19 del 2001.




Ab. Jarga Guerrero Herdoíza
Registrador de Propiedad
Cantón Santa Elena

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A., CELEBRADA EL 19 DE
JULIO DEL 2.001.

En Guayaquil, a 19 de Julio del 2.001, a las 9 horas, en la
oficina ubicada en el 7mo. piso del edificio Finansur, de la Av.
9 de Octubre #1911, se reúnen y constituyen en Junta General los
accionistas de la compañía INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.,
quienes representan las 1.000 acciones ordinarias y nominativas
de US\$9,20 cada una, señorita Adriana Arcanteles Lopera,
propietaria de 13; e, Inmobiliaria Gloria Cecilia INGLORIACE
S.A., propietaria de 937, representada por el Ing. Luis
Arcanteles Jijón, Gerente General. Concurra además el Ab. Enrique
Torbay Lecaro, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la
presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 223
de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día,
sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1)
Nombramiento de Administradores; y, 2) Aumento de capital y
Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y, actúa en la
secretaría el Ing. Luis Arcanteles Jijón.

El Presidente ordena que por secretaría se constata el quorum
reglamentario y se den cumplimiento a los demás formalidades
legales y estatutarias, hecho lo cual declara iniciada la
sesión.

El Gerente informa que los nombramientos de los administradores
se encuentran caducados, por lo que es necesario a la vez
también, así mismo manifiesta que es obligatorio aumentar el
capital suscrito de las compañías a US\$322,00, por lo que propone
se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado
en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus
acciones. La Junta General luego de las deliberaciones
correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Reelección a los
señores Ab. Enrique Torbay Lecaro e Ingeniero Luis Arcanteles
Jijón, como Presidente y Gerente, respectivamente; y, 2) Que el
aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 65 acciones
ordinarias de US\$9,20 cada una; Que los actuales accionistas
suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: La
señorita Arcanteles Lopera, 2961 acciones; e, Inmobiliaria
INGLORIACE S.A., 39 acciones; y, que sea



en número...

Consecuentemente se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de ochocientos millones de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una de los Estados Unidos de América..."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Después de haberse oído para tratar la presidencia accede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramiento. Concluida la lectura del acta, este es aprobado por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y secretario, con lo que siendo las 9.56 horas se declara concluida la sesión. f) A. Arcatales 1.- f) L. Arcatales 3.- f) E. Turbay 1.-

CERTIFICAR: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que no cometo en caso necesario.- Guayaquil, 19 de Julio del 2.001.

[Firma]
Ing. Luis Arcatales Jijón

Gerente - Secretario





000000004

Dr. S. Ivofe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 DEL SAUCE S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos
2 de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el
4 señor Ingeniero **LUIS ARCENTALES JIJÓN**, en su calidad de
5 Gerente de **INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**, declara
6 aumentado el capital de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene a **OCHOCIENTOS**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo
9 que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida
10 en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
11 **diecinueve de Julio del dos mil uno**, así como reformados los
12 Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión
13 de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de
14 esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente
15 aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Ingeniero
16 Luis Arcenales Jijón, en su calidad de Gerente de **INMOBILIARIA**
17 **SAN LUIS DEL SAUCE S. A.**, declara bajo juramento que el capital de la
18 compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la
19 Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el **diecinueve de Julio**
20 **del dos mil uno.-** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
21 estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se
22 encuentra autorizado el Abogado **Enrique Torbay Lecaro**, para efectuar
23 los tramites necesarios para la completa legalización de esta escritura.-
24 **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.-**
25 **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**
26 **NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- "DOCUMENTO**
27 **HABILITANTE: "Acta de Junta General de Accionistas de la**
28 **COMPANIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.**



1 el diecinueve de Julio del dos mil uno. Hasta aquí la minuta y su
2 documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto,
3 quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, DOY FE que después
4 de haber sido leída esta escritura publica a el compareciente, esta la
5 aprueba y la suscribe conmigo, el notario. en un solo acto.



7 **EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN**
8 **LUIS DEL SAUCE S. A.**

9 **Rnc.# 0990278938001**

10 
11 **ING. LUIS ARCENTALES JIJÓN**

12 **GERENTE**

13 **C. C.# 0903290039**

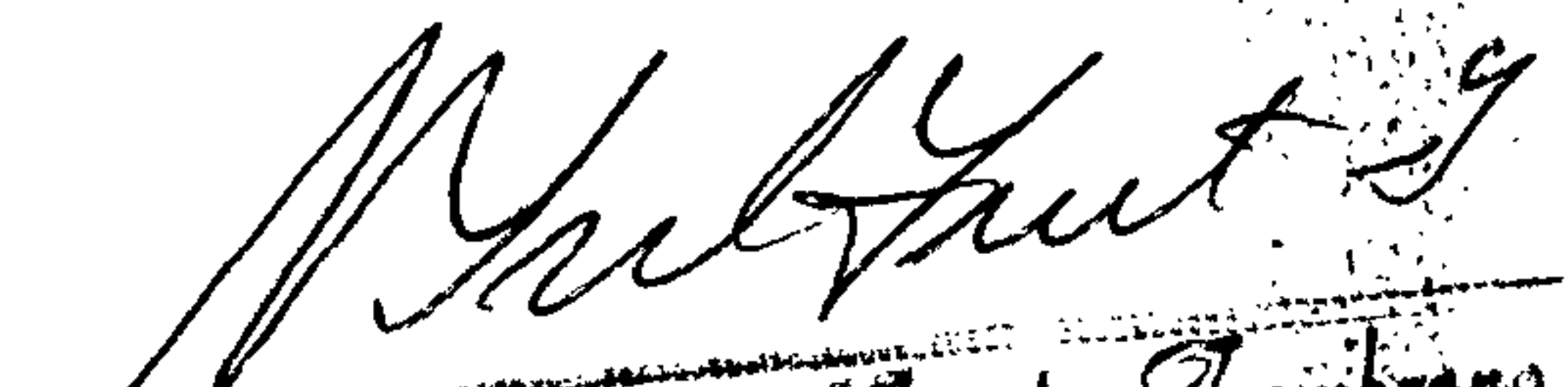




EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERE ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A. QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y
RUBRICO, EN GUAYAQUIL, VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO .-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA-

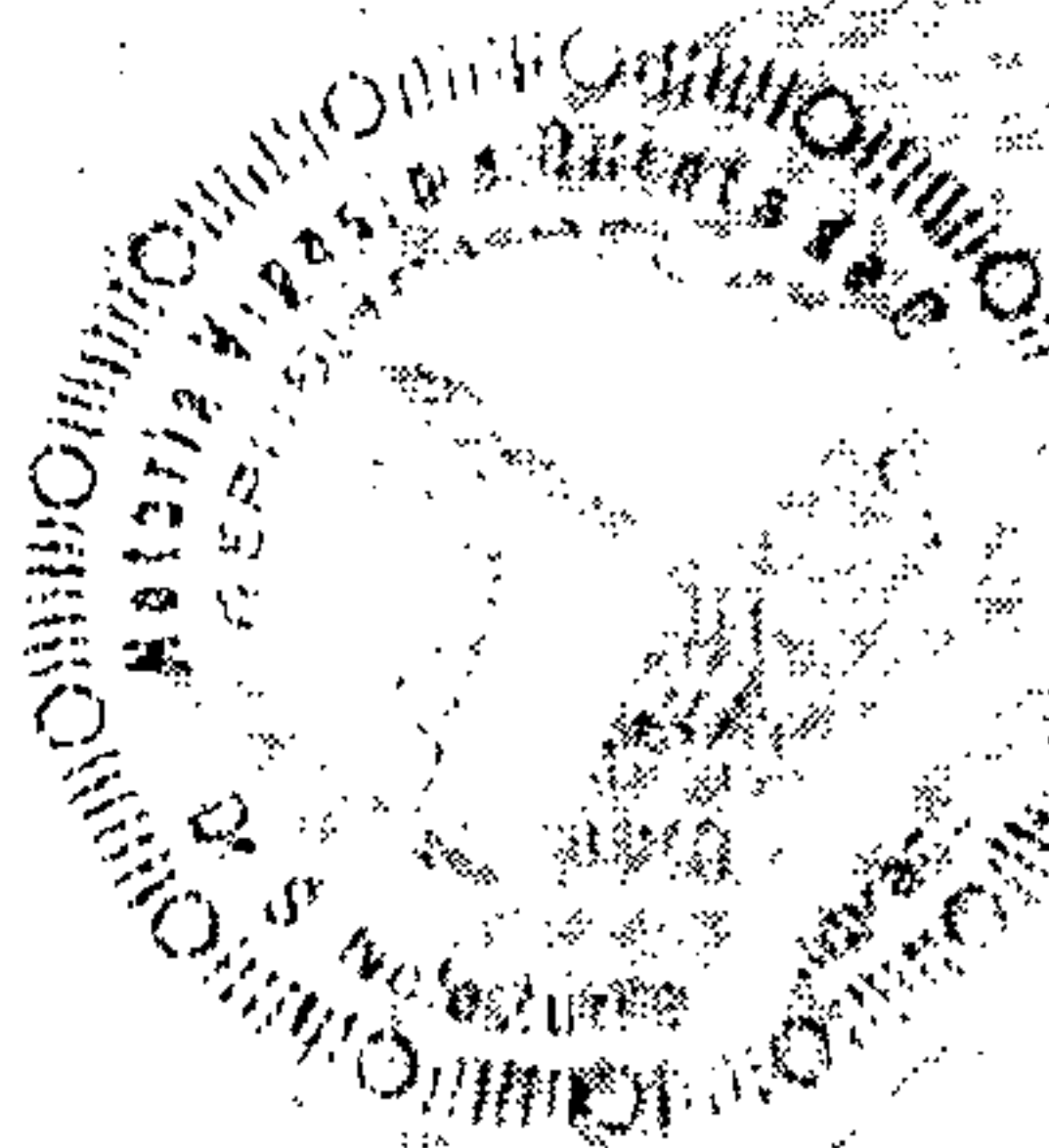


Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000003

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A., EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO G-IJ- CERO CERO UNO UNO SEIS NUEVE NUEVE,
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHO
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.- GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

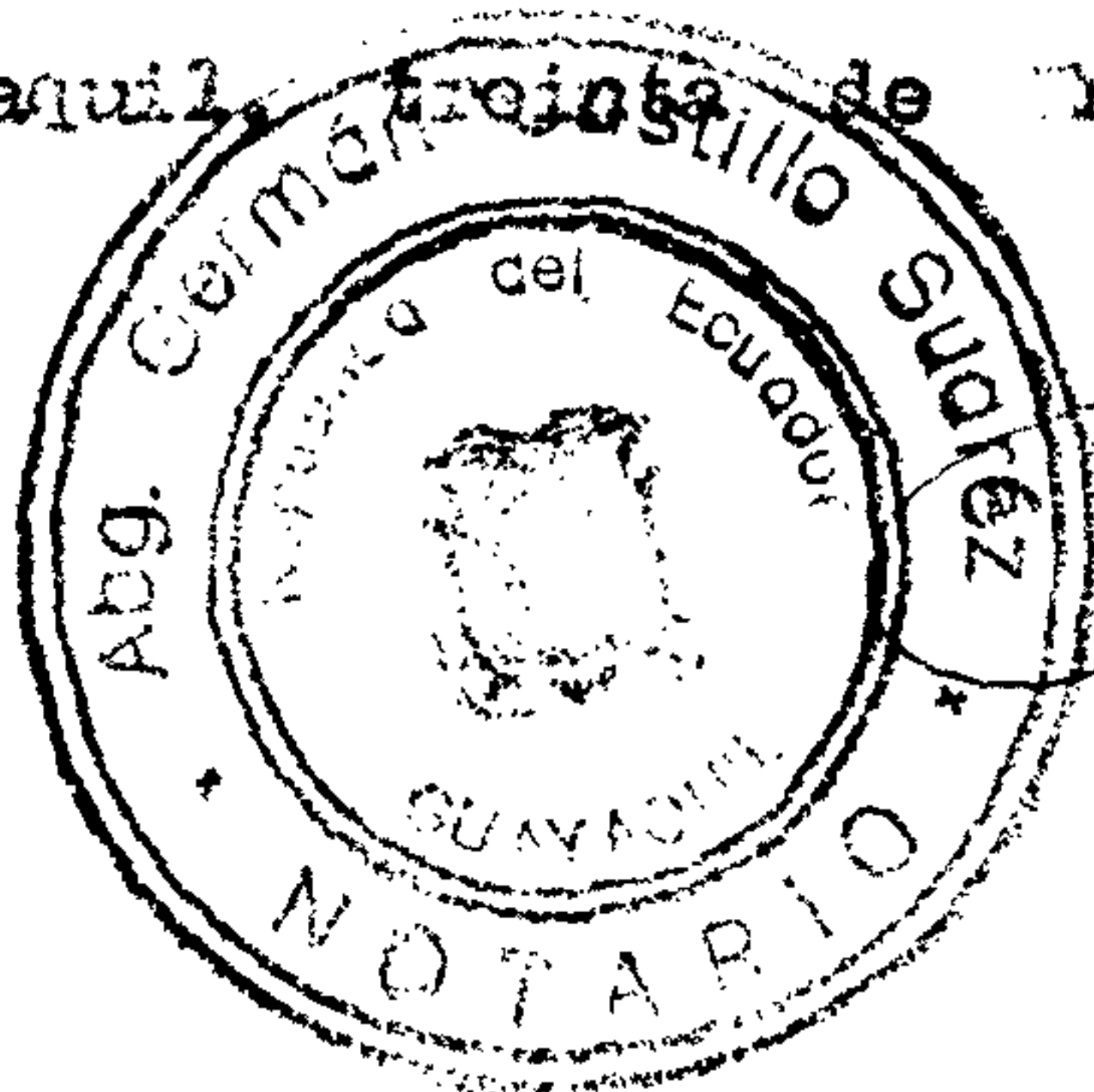
COMUNIQUE: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 01-
I-IJ-0011699 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil con fecha 23 de Diciembre del 2001, pro-
cede a inscribir la Escritura Pública que antecede en el Libro de Capi-
tal y Aportes al Patrimonio de la compañía INMOBILIARIA SAN LUIS DEL -
SAUCE S.A. con el Registro No. 6 y Repertorio No. 6. Archivándose una
copia de la misma.

Santa Elena, Enero 17 del 2002



Ab. Jairo Alvarado Alvarado
Registrador de Compañías
Santa Elena

NOTA: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
la matriz de la escritura pública del veinticinco de Fe-
brero de mil novecientos setenta y seis, de la Resolu-
ción No. 01-G-IJ-0011699, expedida el veintiocho de Dicie-
bre del dos mil uno, mediante la cual la Subdirectora -
Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de -
Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma de
Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.-
Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil